RESOLUCIÓN Nro. 0339
VEINTIUNO (21) DE NOVEMBRE
DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA ÚNICA DE GARANTÍA"

EI SUBDIRECTOR **JURIDICO DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS,** en cumplimiento de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios especialmente el decreto 1082 de 2015, la resolución N° 0586 del diez (10) de mayo de 2016,

CONSIDERANDO QUE

El día dieciséis (16) de noviembre del año 2023 se suscribió el contrato con número 150.25.4.0707 con LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES .identificado con número Nit. 890.806.001-7 por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.857.143).,** de los cuales **TREINTA MILLONES M/CTE ($30.000.000)** son aportes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.857.143).** Son aportes en Especie de la Universidad de Manizales.

El inciso primero (1) del artículo 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales entre otros la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Revisada la póliza No. **500-47-994000025717** del 15 de noviembre de 2023, emitida por la compañía **Aseguradora Solidaria** identificada con NIT.860.624.654-6 Constituida por el contratista, se observa que la misma cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato y según las prescripciones legales, razón por la cual es procedente impartirle aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar mediante la presente resolución la Póliza **500-47-994000025717** constituida en razón del contrato 150.25.4.0707 del (16) de noviembre de 2023, así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$8.571.428.60	15/11/2023 al 15/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$8.571.428.60	15/11/2023 al 15/04/2024

ARTICULO SEGÚNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FARID ALFREDO VALENCIADOVALE
Subdirector Jurídico
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Proyectado por: Francia Elena Patiño M.
Revisado por: Alejandra Agudelo rodriguez Abogada Externa